OTRO SI No. 2 CONTRATO DE COMODATO No. 4050-2025

COMODATO No.	4050-2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA No. DC-SI-CD-387-2025
CLASE	COMODATO
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016 - 8 MUNICIPIO DE PIENDAMÓ NIT 891500856-6
OBJETO	**"EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO TIPO BULLDOZER, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE MOTOR 08Z3911, MARCA: CATERPILLAR, MODELO D6D, SERVICIO OFICIAL, COMBUSTIBLE: DIÉSEL, COLOR: AMARILLO**."
VALOR INICIAL	**SIN RECURSOS**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	24 de diciembre de 2025
OTRO SI No.1	PRORROGA: HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos a saber, **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, nombrado mediante Decreto 0302-04-2025 del 01 de abril de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Decreto de delegación 1404 del 30 de diciembre, modificado por el Decreto 0015-01-2026 del 27 de enero de 2026 y quien para efectos legales del presente COMODATO se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por otra el señor **JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.753.157, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de PIENDAMÓ – Cauca, con NIT No. 891500856-6, en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente OTROSI **No. 02** al Comodato No. 4050-2025, previas las siguientes consideraciones:1. El Comodato No. 4050-2025, fue suscrito el 24 de diciembre de 2025, entre **DEPARTAMENTO DEL CAUCA y JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**

OTRO SI No. 2 CONTRATO DE COMODATO No. 4050-2025

representante legal del Municipio de PIENDAMÓ – Cauca, cuyo objeto es: **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO TIPO BULLDOZER, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE MOTOR 08Z3911, MARCA: CATERPILLAR, MODELO D6D, SERVICIO OFICIAL, COMBUSTIBLE: DIÉSEL, COLOR: AMARILLO**.", estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. 2. El 24 de diciembre del 2025 se suscribió el acta de Inicio del comodato. 3. El Municipio de PIENDAMÓ, Cauca, mediante comunicación oficial de fecha 26 de diciembre de 2025, solicitó la prórroga del Comodato No. 4050-2025 por un período de seis (6) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario preventivo de las vías. 4. El día 30 de diciembre del 2025 se publicó en la plataforma Secop II, el Otro si No. 1 en el cual se prorrogo la ejecución del comodato hasta el 30 de junio del 2026. 5. Mediante oficio de fecha 24 de junio de 2026, el Municipio de Piendamo solicito una prórroga hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2026 de acuerdo a lo siguiente: Con el fin de garantizar la adecuada operatividad de las labores programadas y asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal. * Durante el tiempo de operación de la maquinaria se han adelantado importantes labores, pero aún persisten sectores que requieren intervención prioritaria para garantizar una adecuada transitabilidad y seguridad para los habitantes de la zona rural. *La ampliación del plazo permitirá finalizar de manera efectiva las obras de mejoramiento vial, beneficiando directamente a las comunidades campesinas. 6. El Supervisor del COMODATO, mediante oficio de fecha 26 de junio del 2026, considera viable y avala la PRORROGA hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2026 de acuerdo al oficio en mención. Por las razones anteriormente expuestas, las partes mediante el presente otro si, acuerdan: **PRIMERO**: PRORROGAR el plazo de ejecución del Comodato No. 4050-2026 hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2026, contados a partir del vencimiento pactado en el Otro Si No. 1. **SEGUNDO**: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el comodato No.4050-2025, no modificadas en el presente documento, permanecen vigentes. **TERCERO**. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSI No.2 se considera perfeccionada con la debida aprobación del mismo por las partes en la plataforma Secop II.

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

OTRO SI No. 2 CONTRATO DE COMODATO No. 4050-2025